Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

30 MAY 2023

RESOLUCIÓN No. 2308-8

Por la cual se Adjudica proceso de Concurso de Méritos Nro. CM-SV-005-2023

El Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación 0001 de 2021, y

Considerando:

1. Que la Secretaría publicó en la plataforma del Secop II, el 31-03-2023 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos técnicos correspondientes con el fin de que los interesados en participar en el Concurso de Méritos para "**Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra del proyecto, "Construcción de viviendas en la zona rural de los municipios de Belalcázar y Viterbo, departamento de Caldas".**, presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2. Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso No formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3. Que el día 19-04-2023, dentro del mencionado termino No se recibieron manifestaciones a través de plataforma SECOP II, con el fin de limitar la convocatoria a Mipymes, razón por la cual el proceso de concurso de méritos CM-SV-005-2023, No Se limitó a Mipymes Departamental.

4. Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante RESOLUCIÓN No. 1677-8 DEL 21 DE ABRIL DE 2023, se dio apertura formal al proceso.

5. Que el 12-05-2023, la Secretaria verificó el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de 1 oferta por parte de:

1	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ

6. Que, en armonía con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso a favor de **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, actuando en nombre propio, identificado con cedula de ciudadanía No. CC. 88.211.813 de Cúcuta, por valor de **$153.172.040,00 COP. incluido IVA,** teniendo que fue el único proponente que cumplió con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras dentro del citado proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo primero. Adjudicar el Concurso de Méritos **CM-SV-005-2023** impulsado por la Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas para "**Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra del proyecto, "Construcción de viviendas en la zona rural de los municipios de Belalcázar y Viterbo, departamento de Caldas"**, a **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, actuando en nombre propio, identificado con cedula de ciudadanía No. CC. 88.211.813 de Cúcuta, por valor de **$153.172.040,00 COP. Incluido IVA.**

Artículo segundo. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Artículo tercero. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

Publíquese y cúmplase

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Secretario de Despacho Secretaría de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

Proyectó: Carolina pinilla Suarez
Aprobó: Jorge Daniel Carmona Patiño